

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto	18 ptas.
Madrid, anual	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL

(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)

Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

BIBLIOTECA MUNICIPAL



DE MADRID

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISION DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1987.

Juntas Municipales: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1986 en la Junta Municipal de Hortaleza.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Departamento de Gestión de Personal: Convocatoria para proveer por concurso restringido 18 plazas de Cabos del Departamento de Extinción de Incendios. Resolución por la que se rectifica el error padecido en la inserción del anexo II (ejercicios físicos) de la convocatoria para proveer 219 plazas de Policías del Cuerpo de la Policía Municipal.—Licitación pública: Rectificación de anuncio.—Concurso para contratar la construcción y explotación de un quiosco de bebidas en la calle de la Morería, 17.—Anuncios: Rectificación de error en la relación de puestos de melones en el distrito de Villaverde; de instalación de puestos para la venta de periódicos y revistas y de terrazas con veladores en los sitios que se indican, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Area de Urbanismo e Infraestructuras: Anuncio aprobando definitivamente la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua en Suelo Urbano 1.07.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 1987.

Extracto.—Presidencia del señor Alcalde don Juan Antonio Barranco Gallardo.—Asistieron los Concejales señores Espelosín Atienza, García Horcajo, Herrero Marín, Mella Márquez, Medel Ortega, Ortuño Martínez, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez, Tejero Casajús y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor General, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y cuatro minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 23 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Area de Régimen Interior

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Negra Reprografía, S. A., la cantidad de 876.873 pesetas, correspondiente a la renta del mes de noviembre de 1986, del contrato de alquiler con promesa de venta de las fotocopiadoras Panasonic instaladas en varias dependencias municipales.

Segundo. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Rank Xerox, S. A., la cantidad de 1.211.532 pesetas, correspondiente a las rentas del año 1986, del contrato de alquiler con promesa de venta de las máquinas de escribir, marca Xerox, modelo 620, instaladas en varias dependencias municipales.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al presupuesto de 1986.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 99.640 pesetas, relativo a la adquisición de un *Diccionario Aranzadi y Repertorio de Legislación* para la Junta Municipal de San Blas.

Segundo. Abonar dicho importe a la Editorial Aranzadi, Sociedad Anónima.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 6.160 pesetas, correspondiente al suministro de dos esferas para la máquina de escribir ubicada en la Secretaría del Interventor general.

Segundo. Abonar el citado importe a Vema Oficinas.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 127.765 pesetas, correspondiente a facturas por copias y reparaciones efectuadas en las fotocopiadoras Nashua instaladas en diversas dependencias municipales.

Segundo. Abonar el citado importe a Sericomsa.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Oce, S. A., el contrato de arrendamiento de una fotocopiadora marca Océ 1825, instalada en la Academia de la Policía Municipal, por un importe total de pesetas 1.685.152, con una duración de trece meses y medio, a contar desde el 15 de noviembre de 1986 al 31 de diciembre del corriente año, renovables en doce más.

Segundo. Aprobar el pliego de condiciones que figura unido al expediente.

Tercero. Establecer en 55.138 pesetas la garantía del presente contrato.

Cuarto. Autorizar la cantidad de 212.128 pesetas, correspondiente al mes y medio del año 1986, con cargo al presupuesto de 1986.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Rank Xerox, S. A., el importe de 539.642 pesetas, correspondiente al canon de mantenimiento y copias realizadas en las fotocopiadoras Rank Xerox instaladas en diversas dependencias municipales.

Segundo. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 5.460 pesetas, relativo a la reparación efectuada en la máquina reproductora de planos, modelo OCE-200, instalada en la Junta Municipal de Carabanchel.

Segundo. Abonar dicho importe a Negra Reprografía, S. A.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los nuevos precios que regirán en el contrato de alquiler de una fotocopiadora Kodak, modelo 160 PS, que se adjudicó en virtud de acuerdo de la Junta de Compras de 31 de julio de 1984, y que serán los siguientes:

Alquiler mensual, 66.900 pesetas.

Precio por copia hasta 55.000, 1,50 pesetas.

De 55.001 a 110.000, 1,33 pesetas.

Más de 110.000, 0,76 pesetas.

Comprometiéndose la empresa a realizar un descuento del 3,5 por 100, por tratarse de la Administración local, y de un 1 por 100 por tener instalados dos equipos Kodak en dependencias municipales.

Segundo. Abonar la cantidad de 1.047.940 pesetas, correspondiente a las facturas de las rentas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1986, a Kodak, S. A.

Tercero. Autorizar el mencionado gasto con cargo al presupuesto de 1986.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar la cantidad de 511.132 pesetas, correspondiente a la renta y copias realizadas en la fotocopiadora marca Kodak, modelo 160 PS, instalada en el Centro Reprográfico Municipal, a Kodak, S. A.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al presupuesto de 1986.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 99.121 pesetas, relativo a facturas por reparaciones efectuadas en los sistemas de aire acondicionado de la Junta Municipal de San Blas, Gerencia Municipal de Urbanismo y despacho del señor Alcalde.

Segundo. Abonar a Manis, S. A., el citado importe.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 346.553 pesetas, relativo a reparaciones efectuadas en las instalaciones de aire acondicionado en las dependencias de la Zona Este, Servicios Internos, Tributos Empresariales, Programación de Personal y Patrimonio.

Segundo. Abonar a Interman, Internacional de Mantenimiento, S. A., el citado importe.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Coget la cantidad de 1.098 pesetas, correspondiente a la reparación efectuada en el Parque de Bomberos número 2, sito en la calle de Rufino Blanco, 4.

Segundo. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 34.742 pesetas, relativo a factura por incorporación de diversos materiales en las instalaciones de aire acondicionado de la Junta Municipal de Villaverde.

Segundo. Abonar a Interman, Internacional de Mantenimiento, S. A., el citado importe.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 36.064 pesetas, correspondiente a las reparaciones realizadas en las máquinas de escribir, marca Hermes, ubicadas en la Sección de Recaudación y en el Departamento de Contabilidad.

Segundo. Abonar el citado importe a Hermanos Martínez.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 258.720 pesetas, relativo a la adquisición y montaje de tres acondicionadores de aire de ventana, para su instalación en la Escuela de Protección Civil y Bomberos, sita en la calle de Pío Felipe, sin número (Vallecas).

Segundo. Abonar a Novoclima, S. A., el citado importe.

Tercero. Autorizar dicho gasto con cargo al presupuesto de 1986.

19. Adjudicar, en veintinueve expedientes, a las firmas que se indican en los mismos, los suministros menores recogidos en las relaciones de notas de pedido unidas a los respectivos expedientes, por un importe total de 19.037.944 pesetas, con cargo al presupuesto de 1986.

20. Integrar en el Patrimonio Municipal del Suelo la finca de propiedad municipal sita en el distrito de Carabanchel, en la calle de Luis Claudio, 3, de 200,97 metros cuadrados de superficie, por encontrarse afectado al Plan General de Ordenación Urbana.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso público de asistencia técnica, para realizar la valoración de los bienes inmuebles municipales, ubicados en la demarcación que comprende el distrito de Centro, a los efectos de integrar y configurar el *Libro Inventario Municipal*.

Segundo. Convocar concurso público a tal efecto.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Rank Xerox, S. A., el suministro de una impresora láser, por un importe total de 862.400 pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, con destino a la Dirección de Servicios de Educación; el plazo de entrega será inmediato y el de garantía de un año, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicho contrato.

Segundo. El gasto total de 862.400 pesetas, a que asciende esta adquisición, tendrá aplicación al presupuesto de 1986, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Cubiertas y M. Z. O. V., S. A., en el

precio ofrecido de 71.135.965 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de esta Comisión de 5 de diciembre de 1986, y celebrado el 22 del corriente mes, para las obras de urbanización de la calle de Pedro Mur, del distrito de Tetuán, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 9,91 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 78.961.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en un año.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Area de Hacienda y Economía

24. Autorizar la devolución a Egraf, S. A., de la fianza definitiva para responder de la ejecución de 1.000 ejemplares de libros *Bandos del Alcalde*, constituida en la Caja General de Depósitos por importe de 34.535 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a la Embajada de Suecia la exención de pago de los derechos de licencia y tasa de vallas devengados por obras en la finca número 27 de la calle de Zurbano, por aplicación del artículo 23 del Convenio de Viena de 18 de abril de 1961, en aplicación de lo establecido tanto en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas como en la vigente legislación de Régimen Local.

Segundo. Anular las certificaciones de descubierto en poder de la Agencia Ejecutiva de la Zona 4.ª, por haber sido expedidas por error.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación la exención de pago de los derechos de licencia devengados por obras de reforma en la finca número 14 del paseo de la Castellana, a tenor de lo determinado en el Real Decreto-Ley 6/1982, de 2 de abril, teniendo en cuenta lo establecido tanto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa como en la legislación de Régimen Local.

Segundo. En consecuencia, anular el recibo en poder del Recaudador de centros oficiales.

Tercero. Que el Estado, a tenor del artículo 721 de la Ley de Régimen Local, vigente en el momento de la solicitud de la licencia, se subrogue en la obligación de abonar la tasa por licencia de obras, ascendente a 177.471 pesetas, a cuyo efecto se expedirá el oportuno documento cobratorio.

27. Declarar exenta de pago del arbitrio de plusvalía, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, la transmisión de la finca número 60 de la avenida de la Reina Victoria, efectuada por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 18 de marzo de 1895, cumpliéndose lo previsto en el artículo 520-1-f) de la Ley de Régimen Local.

28. Declarar exenta de pago del arbitrio de plusvalía, de conformidad con el artículo 520-3 de la Ley de Régimen Local, la transmisión del piso cuarto D de la finca número 47 de la avenida de la Reina Victoria, efectuada por Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de urbanización ejecutadas en sector al que se aplican los beneficios de la Ley de 18 de marzo de 1895, cumpliéndose lo previsto en el artículo 520-1-f) de la Ley de Régimen Local, debiendo ordenarse, por tanto, la retirada del cobro para su anulación la certificación de descubierto obrante en la Recaudación Ejecutiva de la 7.ª Zona.

29. Conceder, en siete expedientes, de conformidad con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, la exención del arbitrio de plusvalía, en las transmisiones de las fincas sitas en las calles que a continuación se indican, efectuadas por Hijos de Casimiro Mahou, S. R. C., al cumplir los requisitos previstos en la citada ley y en la Orden de 12 de junio de 1979:

Transmisión de un edificio sito en la calle de Amanuel, 25.

Transmisión de un edificio sito en la calle del Limón, 30.

Transmisión de un edificio sito en la calle de Montserrat, 32.

Transmisión de un edificio sito en la calle del Limón, 30.

Transmisión de un edificio sito en la calle de Amanuel, 25.

Transmisión de un edificio sito en la calle de Montserrat, 32.

Transmisión de los edificios sitios en las calles del Limón, 30; Montserrat, 32, y Amanuel, 25.

30. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 27 de diciembre de 1986, por el que se dispone que, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, la Corporación se persone en el recurso, que se sustancia ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, promovido por Herederos de Isabel Felguera Moreno.

31. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por don José María Bornaechea Madariaga contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de solares sin edificar, con relación a una finca sin número de la calle de las Higueras, con vuelta a la de Triana.

32. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A., contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de tasa de alcantarillado con relación a las fincas números 52 y 54 de la calle de Cáceres.

33. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por don Julio Calderón de Guzmán y otro contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de tasa de alcantarillado con relación a la finca número 207 del paseo de la Castellana, actualmente calle de Llano Castellano, 13.

34. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por don Angel Rodríguez Chamorro contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de tasa de alcantarillado con relación a las fincas números 18 de la calle de Canillas y 1 de la de Zabaleta.

35. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Estacionamientos Urbanos, S. A., contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de tasa de alcantarillado con relación al aparcamiento sito en la avenida de Felipe II.

36. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A., contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de tasa de alcantarillado con relación a la finca número 65 del paseo de Santa María de la Cabeza.

37. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se muestre parte, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A., contra fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación por el concepto de tasa de alcantarillado con relación a la finca número 67 del paseo de Santa María de la Cabeza.

38. Disponer, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Climax, S. A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de radicación relativo al local sito en la plaza del Carmen, sin número.

39. Disponer, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Aparcamientos y Obras, Sociedad Anónima, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de radicación relativo al aparcamiento sito en la plaza de Santo Domingo, sin número.

40. Disponer, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por la Sociedad Anónima de Aparcamientos Madrid contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de radicación relativo al estacionamiento sito en la calle de la Luna, sin número.

41. Disponer, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sa-

la 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Financiera de Concesionarios, S. A., Entidad de Financiación, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de licencia de apertura relativo al local sito en el paseo de la Castellana, 278.

42. Disponer, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por Polysius, S. A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación sobre exacción por el concepto de apertura relativo al local sito en la plaza de Manuel Gómez Moreno, sin número, edificio Bronce.

43. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, que ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a un terreno sito en la avenida del Generalísimo (hoy paseo de la Castellana), submanzana 8 de la manzana 8, parcela 19, por cuantías de 8.302.135 y 1.597.090 pesetas.

44. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, que ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una parcela sita en la calle del Padre Damián, 40, por cuantías de 18.612.985 y 3.611.550 pesetas.

45. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 12 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, que ha estimado el recurso de alzada interpuesto por doña María de las Nieves Isabel Gutiérrez Resines por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una parcela sita en la calle de Sopolana, 13, por cuantía de 1.438.267 pesetas.

46. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 30 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, que ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por la Sociedad Española de los Procedimientos Fit, S. A., por el concepto de plusvalía con relación a una parcela entre las calles A, D y G y calle de Nuevo Trazado, por cuantías de 1.523.797 y 263.745 pesetas.

47. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 16 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por la Institución Benéfica del Asilo de San Rafael por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a una casa en la calle de Orfila, 3, por cuantía de 3.250.170 pesetas.

48. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 30 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por Promoción y Proyectos, S. A., por el concepto de impuesto de circulación con relación al vehículo matrícula M-4639-FP, por cuantía de 7.700 pesetas.

49. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 30 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación interpuesta por doña Angeles Ruiz Loeches por el concepto de plusvalía con relación al piso segundo izquierda de la avenida de la Albufera, 104, por cuantía de 123.594 pesetas.

50. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 26 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones promovidas por Celso García, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Serrano, 62.

51. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 29 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones promovidas por Celso García, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Marceliano Santamaría, número 11.

52. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 26 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones promovidas por Celso García, S. A., sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Palos de la Frontera, 14.

53. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 26 de diciembre de 1986, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, que se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones sobre exacción por el concepto de radicación con relación al local sito en la calle de Cadarso, 6.

54. Disponer, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, que se lleve a su puro y debido efecto el cumplimiento de la sentencia de la Sala 1.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, de 25 de marzo de 1986, recaída en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de abril de 1982, que estimó la reclamación, formulada por don David Albendea Espada, contra resolución municipal de 30 de enero de 1981, aprobatoria de liquidación del arbitrio de incremento de valor de los terrenos, devengada por la transmisión del piso quinto izquierda de la calle de la Moneda, 8, comprado por dicho reclamante a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

55. Acatar, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, el fallo de 27 de junio de 1986, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte la reclamación, interpuesta por el Patronato de Casas de la Armada, por el concepto de tasa por prestación de servicios urbanísticos con relación al Plan Parcial de Ordenación del polígono comprendido entre la avenida de San Luis y la carretera de acceso a la estación de Hortaleza.

56. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones, promovidas por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle de Carranza, 1.

57. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones, promovidas por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la Puerta del Sol, 11.

58. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado en parte las reclamaciones, promovidas por Celso García, S. A., por el concepto de radicación en relación al local sito en la calle del Carmen, sin número.

Area de Consumo y Abastos

59. Adjudicar por contratación directa la asistencia técnica para conseguir, a través de la emisión de programas de radio, de prensa, vallas publicitarias y anuncios en cabinas telefónicas, la máxima difusión de la Junta Arbitral de Consumo de Madrid, a Expertos en Técnicas de Comunicación, por importe de 9.996.044 pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto y con sujeción a los pliegos de condiciones que figuran en el expediente.

Area de Salud y Servicios Sociales

60. Adjudicar a don Juan Valentín del Castillo el suministro del material clínico para la creación de un centro de rehabilitación en el distrito de Centro, por importe de 3.167.261 pesetas, con cargo al presupuesto de 1986.

* * *

Alcaldía Presidencia

61. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 27 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

En uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Area de Régimen Interior, vengo en disponer que el Ayuntamiento de Madrid se persone, como parte demandada, en el recurso, interpuesto por don Tomás Pereda Sierra, empleado de la División del Taller de Automóviles, sobre denegación del derecho al premio por años de servicio, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

Area de Régimen Interior

62. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 485.520 pesetas para abonar a la Joyería García Morales, por la confección de quinientas setenta

y ocho insignias con el escudo del Ayuntamiento de Madrid en plata de ley y el estuche correspondiente.

Segundo. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas para abonar a don Luis Moreno Carretero, por la confección de un pergamino miniado con apliques de oro y escritura caligráfica de 3.200 ejemplares.

63. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer dos plazas de Oficiales de Relaciones Internacionales en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

64. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer dieciocho plazas de Profesores de EGB de centros educativos municipales, en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

65. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer catorce plazas de Delineantes, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

66. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer tres plazas de Oficiales mecánicos de Mantenimiento del Matadero Municipal, en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

67. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Oficial electromecánico de Mantenimiento del Matadero Municipal, en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

68. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer tres plazas de Oficiales matarifes del Matadero Municipal, en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

69. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer tres plazas de Oficiales mecánicos frigoristas del Matadero Municipal, en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

70. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Encargado de Cámaras y Arrastre del Matadero Municipal, en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público, aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

71. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Profesor de Educación Física para centros educativos municipales, en régimen de Derecho Laboral, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público, aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

72. Convocar, de conformidad con las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno, pruebas

selectivas libres para proveer ocho plazas de Sociólogos, establecidas en la correspondiente oferta de empleo público, aprobada por acuerdo plenario de 21 de marzo de 1986.

Se levantó la sesión a las diez y dieciséis minutos de la mañana.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIÓN

DISTRITO DE HORTALEZA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de doña Pilar García Peña.—Asistieron el Concejal señor Díez Zazo y los Vocales-vecinos señoras Hidalgo González, Sobrino Estévez, Vázquez Sánchez, señores Galán Luna, Gallego Oviedo y Garrido Morales.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Tena Benítez, y estuvo presente la Interventora delegada, señora Cuesta López.

Se abrió la sesión a las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 25 de septiembre último y el 6 del corriente mes, respectivamente.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización del barrio del Ventorro.

Segundo. Contraer la cantidad de 15.754.226 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 0612-6420, programa 130-02, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86150575.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Coesga, S. A., en el precio de adjudicación de 15.005.900 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuatro meses y el de garantía en dos años.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reparación general de urbanización del barrio de Manoterías (primera fase).

Segundo. Contraer la cantidad de 23.554.624 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 0612-6410, programa 104-05, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86153476.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Obrascón, S. A., en el precio de adjudicación de 22.124.858 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en dos años.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de la Virgen del Carmen.

Segundo. Contraer la cantidad de 17.980.896 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 0612-6430, programa 131-04, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86151539.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, en el precio de adjudicación de 14.564.526 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización del barrio de la Virgen del Cortijo.

Segundo. Contraer la cantidad de 48.990.980 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 0612-6410, programa 104-02, del vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General número 86153893.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima, en el precio de adjudicación de 47.080.332 pesetas; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en dos años.

6.º Prorrogar, en base a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por cuarenta y cinco días, el plazo de ejecución de las obras de construcción de parque en el barrio de la Alameda de Osuna, adjudicadas a Obras y Construcciones Industriales, S. A., por acuerdo de esta Junta Municipal de 13 de marzo del año en curso, siendo, por tanto, la fecha de terminación de las mismas de 21 de noviembre de 1986.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convocar concurso público para la contratación por un año, a partir del 1 de enero de 1987, de los servicios de limpieza de las dependencias pertenecientes a esta Junta Municipal, que a continuación se relacionan, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en el expediente, por un importe global de 10.000.000 de pesetas:

Centro cultural de la calle de Benita de Avila, 23.

Centro cultural de la calle de la Huerta de la Salud, sin número.

Centro cultural de la plaza de Mercurio, 1.

Centro cultural de la calle de Santa Virgilia, 15.

Centro de promoción de la salud de la calle de Alcorisa, 67.

Centro de promoción de la salud de la plaza de Mercurio, 1.

Centro de la tercera edad de la calle de Bucaramanga, sin número.

Centro de la tercera edad de la calle del Mar Menor, sin número.

Centro de la tercera edad de la plaza de Mercurio, 3.

Centro de la tercera edad de la calle de Mota del Cuervo, 12.

Sede de la Junta Municipal, sita en la calle de López de Hoyos, sin número, con vuelta a la de Zacarías Homs.

Oficina Auxiliar de Barajas, plaza de Mercurio, 3.

Auditorium de la calle de López de Hoyos, sin número, con vuelta a la carretera de Canillas.

Segundo. El gasto total de 10.000.000 de pesetas, a tenor del

informe de la Intervención General, se tendrá en cuenta al confeccionar el correspondiente presupuesto de gastos, imputándose a la partida que en el mismo se determine para estas atenciones.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras en los espacios libres del barrio del Carmen-Manoteras, promovidas por la S. G. V. y el Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid.

Segundo. El Ayuntamiento de Madrid acondicionará, con cargo al ingreso efectuado, las zonas terrazas, aceras y demás elementos en mal estado que figuran en el convenio.

Tercero. Sin perjuicio de que la Comunidad de Madrid agilice los trámites para la oportuna formalización de la cesión de la titularidad de los terrenos, en este acto se ratifica la transmisión de la posesión de dichos terrenos a favor del Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto. La presente recepción dará lugar al levantamiento de un acta, que firmarán ante el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Hortaleza, el Secretario general, el Interventor municipal, el Promotor: S. G. V. e Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

9.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 3.421.887 pesetas, percibidas por libramiento número 6.224 de 1986, para Contratos de prestación de servicios. Centros Culturales.

10. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 2.152.500 pesetas, percibidas por libramiento número 11.681 de 1986, para Centros culturales. Contratos de prestación de servicios.

11. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 105.500 pesetas, percibidas por libramiento número 5.116 de 1986, para Actividades al aire libre. Contratos de prestación de servicios.

12. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 105.500 pesetas, percibidas por libramiento número 11.679 de 1986, para Contratos de prestación de servicios. Aire libre.

13. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 29.500 pesetas, percibidas por libramiento número 5.115 de 1986, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Gastos de representación no personales.

14. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 29.500 pesetas, percibidas por libramiento número 11.685 de 1986, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Gastos de representación. Servicios generales.

15. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 5.104 de 1986, para Gastos de oficina. Servicios generales.

16. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 11.672 de 1986, para Servicios generales. Gastos de oficina.

17. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar

García Peña, Concejales Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 975.000 pesetas, percibidas por libramiento número 5.113 de 1986, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Planificación social.

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta Municipal, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 11.692 de 1986, para Actividades deportivas. Conservación y reparación de otras inversiones.

Se levantó la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE MORATALAZ

CLAUSURAS

Expoauto, S. A., para exposición y venta de automóviles en la calle del Arroyo de la Media Legua, 29.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Villajimena, 27 a 43.

Don Manuel Nieto Sánchez, para bar *pub* en la calle del Arroyo de la Media Legua, 27.

Día, S. A., para autoservicio de alimentación en la avenida de Moratalaz, 125.

Don Rafael Pérez Castiñeira, para almacén de chatarra en la calle del Prat, 30 (posterior).

DISTRITO DE MONCLOA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Piku, S. A., para bar *pub* en la calle de San Gerardo, 8.

Don Lucio de las Heras Rodríguez, para bar en la calle de Valderrey, 44.

Don Juan Antonio Robledo Cebollero, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la avenida de Juan Andrés, 60, número 60.

Ortopedia y Podología, S. A., para clínica de podología y ortopedia con taller en la calle de Quintana, 9.

Don Arnelio González Peinado, para bar en la calle de San Restituto, 9.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Laminados del Mediterráneo, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Corporación Mercantil, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Doña Adelina Coloma Espinos Carmona, para venta de confecciones en la calle del Tutor, 63.

Torimbia, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Cortijo de los Madrigales, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Inmolevante, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Jonacpar, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Promociones Inmobiliarias del Corredor del Henares, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Inmobiliaria Parque del Sol Guadalmina, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Fuente Barrera, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Edificaciones Costa de la Luz, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Ibercisa, S. A., para domicilio social en el paseo del Pintor Rosales, 18.

Don Juan Pascual Zaloña, para almacén cerrado en la calle de Ofelia Nieto, 79.

Don Antonio Asensio García, para vivero, como cambio de nombre, en la avenida de la Osa Mayor, 158.

Doña Teresa Ruiz Pérez y doña Pilar Martín Reguilón, para *boutique* en la calle de Martín de los Heros, 59.

Don Augusto de Castañeda García Manfredi, para venta de confecciones y artículos deportivos en la calle de Ferraz, 40.

Don José Hidalgo Gaspar, para venta de material eléctrico, como cambio de nombre, en la calle de Sánchez Preciados, 79.

Don Jesús Barona Utazu, para venta de artículos de bricolaje en la calle de Juan Alvarez Mendizábal, 44.

Don Antonio Villanueva Fernández, para peletería con taller en la calle de Quintana, 29.

Doña María Paloma Guerrero Gómez, para venta de lanas y confecciones en la calle de Altamirano, 7, bancas 57, 68 y 69.

Farma Uno, S. A., para oficina en la calle del Buen Suceso, 27, despachos 16 y 18.

Doña Isabel Cruz Méndez, para taller de zapatería en la calle de Agustín Lara, 22.

Doña Eva Rubio del Toro, para taller de zapatería en la calle de Artajona, 19, local 1.

Doña María Luisa Rosa Amarillas Huertas, para peluquería de señoras en la calle de Altamirano, 36.

Creaciones Galve, S. A., para oficina de venta por mayor de artículos de joyería en la calle de Juan Alvarez de Mendizábal, 83.

Estudio Jurídico Aragoneses & Sánchez, para oficinas en la calle de Quintana, 2.

DENEGACION

Salón de peluquería New Style, S. A., para salón de peluquería en la avenida de la Osa Mayor, 42.

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Radio Televisión K-2, S. A., para fábrica de aparatos de radio y televisión en la calle de Miguel Arredondo, 9.

Don Jesús Mejía Oliva, para autoservicio de alimentación en la calle del Puerto Serrano, 11.

Vídeo Club Canarias 38, S. A., para vídeo club en la calle de Canarias, 38.

Don Angel Bargos Martín, para taller de reparación de automóviles en la calle de Fray Luis de León, 1.

Don Francisco Murillo del Olmo, para vídeo club en el paseo de las Delicias, 90.

Gran Tiffany's, S. A., para venta por mayor de aparatos eléctricos en la ronda de Segovia, 4.

Don Julio Trobo Roa, para vídeo club y venta de periódicos y revistas en la calle del Aguilón, 4, local 3.

Don Julio Pedro Fernández Ruiz, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Tomás Borrás, 11.

Promoauto, S. A., para venta de vehículos usados, como cambio de nombre, en la calle del Ferrocarril, 41.

Don Juan Gómez-Gordo de Paz y don Joaquín Casado Ferrero, para taller de instalación, reparación y venta de aparatos de telecomunicación para automóviles en la calle de Ramírez del Prado, 2.

Don Aurelio Hernández Garrido, para pastelería, heladería y venta de frutos secos en la glorieta de la Puerta de Toledo, 1.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Jesús López Sánchez, para taller de reparación de aparatos de televisión en la glorieta de Santa María de la Cabeza, 9.

Doña Julia Álvarez Palencia, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de los Carvajales, 6 (galería de alimentación, local 22).

Don Alberto López Alvaro, para venta de máquinas de oficina en el paseo de Santa María de la Cabeza, 5.

Don Juan Pérez Lozano, para zapatería en la calle de Embajadores, 118.

Don Manuel Pinilla Iglesias, para autoescuela en la calle de Sebastián Elcano, 17.

Don Emilio Hernando Plane, para agencia de transportes en el paseo del Molino, 5, oficina 3.

Doña Pilar Cabellos Rodríguez, para venta de artículos de vestido y tocado en la calle de las Naves, 21, local 4.

Madrid-Barcelona, S. A., para despacho de billetes de viaje en el paseo de la Chopera, 59.

Doña Guillermina García Vaquero, para salón de esteticista en la ronda de Segovia, 4.

Repuestos Vimoso, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Pedro Unanue, 15.

Don Licinio Gallego Santamarta, para oficina y exposición de cierres metálicos y accesorios en la calle de Juan Duque, 3.

Doña Rosalía Crespo Montejo, para peluquería de caballeros en la plaza de Luca de Tena, 5.

DENEGACIONES

Don Jesús Vázquez Ruano, para bar en el paseo de Santa María de la Cabeza, 66.

Don Antonio Aranda Cañas, para despacho de quinielas en la calle de las Delicias, 35.

Doña Hortensia Milagros Mora, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Cáceres, 15.

CLAUSURA

Don Eugenio Hernández García, para charamería en la calle de Pedro Unánue, 17.

DISTRITO DE RETIRO

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Laura Rojo Álvarez, para autoservicio de alimentación en la calle de León Gil de Palacios, 5.

Don José Luis López Merino, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Cavanilles, 18.

Don José L. Martín Mayoral, para taller electromecánico de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Perseo, 9.

Talleres Rabadán, S. A., para domicilio social y taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Andrés Torrejón, 17.

Don Tomás Carbajo Prada, para taberna, como ampliación, en el Mercado de Pacífico, puesto 17.

Don Adolfo Urbina Menoyo, para cafetería en la calle de Seco, número 5.

Gureko, S. A., para droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Regalada, 2.

Doña Araceli Aldes Redondo, para venta de frutos secos y productos alimenticios, como ampliación, en la calle de Gandía, 3.

Don Carlos Maganto Prieto, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Cavanilles, 16.

Autos Vitalaza, S. A., para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Castelo, 41.

Gallega de Alimentación, S. A., para huevería y pollería, como cambio de nombre, en el Mercado de Pacífico, puesto 67.

Don Atilano Fuertes Fernández, para bar en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 130.

Don José Jiménez Jiménez, para bar en la calle de Roncesvalles, 5.

Doña Asunción Bravo Bartolomé, para casa de huéspedes en el paseo de la Reina Cristina, 8.

Doña Herminia Zamora Velles, para taller de confecciones en la calle de Juan de Juanes, 11.

Don José Luis García Pérez, para taller de reparación de motocicletas en el paseo de la Reina Cristina, 18.

Don Efrén Esteban Olmedo, para estación de engrase y lavado de automóviles y venta de aceites y grasas lubricantes, como cambio de nombre, en la calle de Narciso Serra, 8.

Diorza, S. A., para bar *pub* en la calle de Juan de Urbieto, número 16 duplicado.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para oficinas en la calle de Alcalá, 54.

Doña María del Pilar Andrés Villarreal, para venta de artículos de regalo y complementos en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 54.

Vallau, S. A., para venta de automóviles en la calle del Doctor Esquerdo, 138.

Doña María Ascensión Gómez Martín, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Abtao, 46.

Oporbresa, para domicilio social en la calle del Doctor Castelo, número 10.

Don José L. Hernández Basurto, para venta de aparatos de telefonía y sonido, como cambio de nombre, en la avenida de Menéndez Pelayo, 38.

Jorkon, S. A., para domicilio social en la avenida del Mediterráneo, 12.

Bernor Ibérica, S. A., para domicilio social en la avenida de Menéndez Pelayo, 27.

Financiera Seat, S. A., para oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 166.

Doña Antonia Alonso Arias, para venta de artículos de vestido y tocado en la calle de O'Donnell, 34.

Centros Atenea, S. A., para domicilio social en la avenida de Menéndez Pelayo, 27.

Doña María de la Cruz Pulgar Álvarez, para venta de bolsos, petacas, cinturones, carteras y estuches de piel en la calle del Doce de Octubre, 28, local 1.

Mudanzas Yagüe, S. A., para oficina y almacén de muebles en la calle de Antonio Casero, 8.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Luis Vicente García Álvarez, para droguería, perfumería y venta de artículos de regalo, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 295.

Don José Eleuterio Hernández Pavón, para taller mecánico en la calle de Florencio García, 7.

Doña María de la Paz García Vicente, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 299.

Vídeo Cubas, S. A., para vídeo club en la calle de Federico Gutiérrez, 9.

Doña Amalia Martínez Gómez, para almacén cerrado de piezas para automóviles en la calle de Francisco Madariaga, 21.

Instituto de Telecomunicación y Electricidad, S. A., para almacén cerrado de material eléctrico en la calle de Grúcer, 16.

Instalaciones de Telecomunicación y Electricidad, S. A., para almacén cerrado de material eléctrico en la calle de Grúcer, 12.

Don Carlos Campelo Díaz, para carnicería y venta de fiambres en la calle de Alcalá, 337, puestos 10 y 12.

Don Francisco Triguero Cordente, para bodega taberna, como cambio de nombre, en la calle de Barástegui, 62.

Don Manuel Armijo Castillo, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Gabasti, 6.

Doña Lucía Aranaz Bartolomé Sanz, para bar, como cambio de nombre, en la calle de José Luis de Arrese, 34.

G. D. Técnica de Confección, para taller de corte y confección en la calle de José Silva, 24.

Don Félix Jiménez Jiménez, para taller de reparación de automóviles en la calle de José Silva, 24.

Don Juan Sánchez Grande, para bodega taberna, como cambio de nombre, en la plaza de Platón, 8.

Precocinados Guzmán, S. A., para almacén de productos alimenticios, como cambio de nombre, en la calle de Portugalete, 23 (posterior).

Don Alejandro García García, para carnicería y venta de fiambres en la calle de Ricardo Ortiz, 62, puesto 6.

Don Severino Riesgo López, para bar, como cambio de nombre, en la calle de San Emilio, 20.

Don Julio Oliva Antón, para bar, como ampliación, en la calle de San Juan de la Cuesta, 1.

Don Manuel Guerrero Romero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Santa Prisca, 3.

Format, S. L., para taller de corsetería en la calle de la Virgen de la Monja, 2.

Don Juan Marinas Díaz, para garaje privado en la calle de Amador Valdés, 2.

Doña María Pérez Catalán, para huevería y pollería en la calle de María Teresa Sainz de Heredia, 12 (galería comercial, puesto 20).

Don Manuel Siles Lucas, para cervecería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Virgen de Nuria, 19.

Don Luis Miguel Navarro Marcos, para bar en la calle de Arturo Soria, 305.

Doña Julia González Osés, para consulta de estomatología en la avenida de Badajoz, 7.

Doña Carmen Belaire Bullido, para vídeo club en la calle de Guillén de Castro, 9.

Don Mariano Andrino Blázquez, para taller de imprenta en la calle de Gandhi, 67.

Centro de Estudios Sanitarios, S. C. L., para clínica odontológica en la calle de Siena, 69.

Doña Soledad Sanz Carracedo, para bar en la calle de Pedro Antonio de Alarcón, 65.

Don Manuel Retamar Herrera, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Treviana, 10.

Don Joaquín Nuevo Nuevo, para tienda de comestibles con venta de pan, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ricardo Ortiz, 114.

Madrid, 26 de marzo de 1987.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de marzo de 1987, se convoca concurso restringido entre los Cabos del Departamento de Extinción de Incendios para proveer dieciocho plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos, con arreglo a las siguientes bases

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca concurso restringido entre los Cabos del Departamento de Extinción de Incendios para proveer dieciocho plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

2.1. De orden retributivo

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 670.860 pesetas anuales, correspondientes a la proporcionalidad 6, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias establecidas para las plazas.

2.2. De orden reglamentario

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, B), Servicios Especiales de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediato de la Jefatura del Servicio, el desempeño de los siguientes cometidos:

a) Realizar guardias de veinticuatro horas, estableciendo turnos con los de su categoría.

b) Asistir a cuantos siniestros se ordene por sus superiores jerárquicos, emitiendo, en su caso, informe.

c) Tendrá bajo su responsabilidad el mantenimiento en estado de revista del material y personal que esté a su cargo.

d) Participar en cuantas maniobras se realicen con vehículos o dotación personal a su cargo.

e) Proponer al inmediato superior de quien dependa cuantas materias considere necesarias para el perfeccionamiento del Servicio.

f) Asistir a cursillos, congresos, etc., y, en general, a cuanto suponga mejora de su capacitación.

g) Colaborar en trabajos especiales, tanto teóricos como prácticos, dentro de los correspondientes a la Sección en que se encuentra destinado.

h) Asimismo, formarán parte de sus obligaciones las especificadas en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.

i) Los titulares de estas plazas podrán ser destinados a tareas de apoyo técnico en turno de trabajo diario, en las condiciones establecidas en el Reglamento del Cuerpo de Bomberos o cuando por el Jefe de la Sección lo crea oportuno por necesidades del Servicio, bien con carácter permanente o para trabajos eventuales que puedan surgir.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organis-

mos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso restringido será necesario:

- a) No figurar en su expediente personal nota desfavorable consistente en sanción disciplinaria superior a apercibimiento, salvo los prescritos legalmente.
- b) Haber superado el curso de capacitación para el empleo objeto de la convocatoria.
- c) Tener la siguiente antigüedad en el empleo de origen:
 - Bombero, con antigüedad de diez años de servicio, siempre que haya superado los cursos de capacitación para Cabo y Sargento.
 - Cabo, con una antigüedad en el empleo de cuatro años.

4. SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección de los aspirantes constará de una sola fase:

Fase de concurso

Serán méritos puntuables los siguientes:

1. Antigüedad en el Servicio.
 - 1.1. Número de años de antigüedad en el Servicio, a razón de 0,1 puntos por año.
 - 1.2. Antigüedad en el mando como Cabo, a razón de un punto por año.
2. Puntuación de la hoja de servicio.
 - a) Número de horas de servicios prestados en siniestro, con una puntuación de cero a cinco puntos.
 - b) Premios en actuaciones realizadas en concursos de gimnasia y maniobras, con una puntuación de cero a cuatro puntos. En este apartado se puntuará no solamente los premios obtenidos, sino también la asiduidad e interés demostrado en el número de participaciones.
 - c) Por servicios prestados en otros puestos de Servicios Auxiliares, con una puntuación de cero a dos puntos.
 - d) Por notas favorables y felicitaciones que consten en el expediente, una puntuación de cero a cinco puntos, dependiendo de las características y de la autoridad o persona que la efectúa.

5. SOLICITUDES

5.1. Forma

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en la Tercena Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja.

A las instancias los aspirantes acompañarán resumen de los servicios prestados en el Cuerpo de Bomberos, relación de los méritos a que se hace referencia en la norma 4 de esta convocatoria, así como la documentación que estimen oportuno presentar.

5.2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en cuyos extractos figurarán la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Lugar de presentación

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (plaza de la villa, 5, planta baja) o en cualquiera de los Registros Generales de las Juntas Municipales de distrito, también del Ayuntamiento de Madrid, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualesquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2, y de nueve de la mañana a doce y media de la tarde los sábados.

5.4. Derechos de examen

Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable. Asimismo, el ingreso se podrá hacer a través de cualquier sucursal de la Caja de Ahorros de Madrid, en la cuenta corriente número 0626600005686, debiendo indicar en el ingreso el nombre y apellidos del aspirante y la inscripción de las pruebas selectivas de que se trate.

De conformidad asimismo con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso restringido para plazas de Sargentos de Incendios, calle del Sacramento, 1. 28005 Madrid.» En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio para que informe en cada una acerca de si los aspirantes reúnen las condiciones a que se refiere la norma 3 de la convocatoria.

6.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y contendrá, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, del plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

6.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN

7.1. El Tribunal calificador del concurso-oposición estará compuesto por los miembros que se indican en el anexo I.

7.2. Comisiones auxiliares

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a la convocatoria, o por otras circunstancias, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otras personas para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

7.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

7.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.5. Actuación y constitución del Tribunal

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

7.7. Clasificación del Tribunal

El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio.

8. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO

El concurso se calificará con arreglo a lo que se especifica en la norma 4 de las bases de esta convocatoria, para lo que se recabará la oportuna información a la Dirección del Servicio.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

9.1. Publicación de la lista

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que apruebe su nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

10. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador a la Alcaldía Presidencia, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Departamento de Gestión de Personal, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejercitando.

10.2. Efectos de la falta de toma de posesión

A tenor igualmente de lo dispuesto en la norma anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—El Concejal Responsable de los Servicios de Personal, *Juan Lobato Valero*.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente, don Emilio García Horcajo, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Seguridad, Circulación y Transportes.

Vocales: don Angel Luis Ibáñez Menés, Director de los Servicios de Protección Civil y Bomberos; don José Pascual Martínez, Jefe del Departamento de Extinción de Incendios; don Angel Porres López, Jefe de la Sección de Lucha contra Siniestros de la Comunidad de Madrid, y doña María del Carmen Martínez Segovia, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Departamento Central del Área de Seguridad, Circulación y Transportes.

SUPLENTES

Presidente, don Miguel Lara Ruiz, Concejal Presidente de la Junta Municipal de Centro.

Vocales: don José Ramón García Menéndez, Director de los Servicios de Policía Municipal; don Antonio Sánchez Ródenas, Jefe de la Sección de Extinción de Incendios; don Ignacio Núñez, Jefe de la Sección de Prevención y Protección Civil de la Comunidad de Madrid, y don Rafael Morán Llanes, Jefe de la Sección de Espectáculos Públicos del Departamento Central del Área de Seguridad.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se convocan 219 plazas de Policías del Cuerpo de la Policía Municipal

Publicadas en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de 5 de marzo de 1987 las bases y programa de las pruebas selectivas convocadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 6 de febrero de 1987, para proveer 219 plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal, y habiéndose sufrido un error en la inserción del anexo II (ejercicios físicos), toda vez que se han publicado dos anexos diferentes, se hace público a continuación el cuadro de pruebas y marcas que deberán realizar los aspirantes para poder superar los ejercicios físicos.

ANEXO II

EJERCICIOS FISICOS

0. Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

1. Carrera de velocidad sobre 60 metros

- 1.1. *Disposición:* El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.
- 1.2. *Ejecución:* La propia en una carrera de velocidad.
- 1.3. *Medición:* Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de las dos mediciones.
- 1.4. *Intentos:* Se efectuará un solo intento.
- 1.5. *Invalidaciones:* De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.
- 1.6. *Marcas mínimas:* hombres, 8"90; mujeres, 9"50.

2. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros

- 2.1. *Disposición:* El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.
- 2.2. *Ejecución:* La propia de este tipo de carreras.
- 2.3. *Medición:* Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.
- 2.4. *Intentos:* Un solo intento.
- 2.5. *Invalidaciones:* De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.
- 2.6. *Marcas mínimas:* hombres, 3'42"; mujeres, 4'35".

3. Tropa de cuerda con presa de pies

- 3.1. *Disposición:* El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda, a 2,25 metros del suelo.
- 3.2. *Ejecución:* Cuando esté dispuesto flexionará los brazos, y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda a partir del suelo, 2,25 metros más arriba de la marca exigida.
- 3.3. *Medición:* Se efectúa directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en las cuerdas.
- 3.4. *Intentos:* Un solo intento.
- 3.5. *Invalidaciones:* Se considera que no es válida la realización:
 - Cuando no se alcance con ambas manos la marca correspondiente.
 - Cuando se suba sin realizar una presa con los pies.
 - Cuando se pare, para descansar, durante la trepa.
- 3.6. *Marcas mínimas:* hombres, 5 metros; mujeres, 5 metros.

4. Salto de longitud, con los pies juntos

- 4.1. *Disposición:* El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.
- 4.2. *Ejecución:* Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.
- 4.3. *Medición:* Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.
- 4.4. *Intentos:* Puede realizar tres intentos, contabilizándose el mejor.
- 4.5. *Invalidaciones:* El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.
 - Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.
 - Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- 4.6. *Marcas mínimas:* hombres, 2,12 metros; mujeres, 1,90 metros.

5. Natación (25 metros)

- 5.1. *Disposición:* El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de salida.
- 5.2. *Ejecución:* Dada la salida, los participantes según la disposición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.
- 5.3. *Medición:* Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante.
- 5.4. *Intentos:* Se efectuará un solo intento.
- 5.5. *Invalidaciones:* Se considera que no es válida la realización:
 - Cuando en algún momento del recorrido el aspirante se apoye para descansar en algún lugar de la pileta, tal como corcheras o bordes.
 - Cuando en algún momento del recorrido el aspirante toque y descance con los pies en el suelo.
 - Cuando se detenga durante el trayecto para descansar, aunque sea sin apoyarse en ninguna corchera ni en los bordes de la piscina.

5.6. *Marcas mínimas:* hombres, tiempo máximo: 28"; mujeres, tiempo máximo: 32".

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Concejal Responsable de los Servicios de Personal, *Juan Lobato Valero*.

* * *

LICITACION PUBLICA

RECTIFICACION DE ANUNCIO

Por haber sufrido error material en la publicación del anuncio en reclamaciones del concurso de rehabilitación del antiguo Mercado de Legazpi, nave planta primera, con fachada a la avenida del Manzanares, publicado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* el día 11 del corriente mes, se rectifica el plazo de reclamaciones de ocho días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* del presente anuncio de rectificación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

CONCURSO

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un quiosco de bebidas sito en la calle de la Morería, 17.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de marzo de 1987.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

ANUNCIOS

RECTIFICACION

Habiéndose observado que en la relación de puestos y melones para el corriente año, en el distrito de Villaverde, se ha producido un error en cuanto a la asignación de los situados, ya que en algunos de ellos por las circunstancias que concurren actualmente, es imposible que en los mismos se autorice la instalación de un puesto de melones; en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Alcaldía Presidencia, vengo en dar de baja los siguientes situados de la relación de puestos de melones aprobada por mi Decreto de 20 de febrero último:

Doctor Carmena Ruiz, 37.

Juan Español, 63.

Marcelo Usera, 170.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Concejal Presidente, *Francisco Contreras*.

* * *

Don Pablo Aparicio Segovia solicita de la Junta Municipal de Fuencarral la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Rosalía de Castro, frente al número 82.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Manuela Alfaro Ortega*.

* * *

Don Alvaro García Fernández solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la avenida de Aragón (Metro Suances).

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

Don Antonio Brugos González, doña Marcela Herrador Castro y doña Carmen París Álvarez solicitan de la Junta Municipal de San Blas la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Albaida-Alberique.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

Don Javier A. Gorrostiaga, don Demetrio Viejo de las Heras, doña Mercedes Martín Cuesta y don Carmelo Martín solicitan de la Junta Municipal de San Blas la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle Albasanz, con vuelta a la de Miguel Yuste.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

Don Fernando Cantero Marchán solicita de la Junta Municipal de Retiro la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Claudio Moyano (al principio).

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (Parque del Retiro, sin número, con entrada por la puerta de Sainz de Baranda), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Cástor Iglesias Sanzo*.

* * *

Doña María del Carmen Remesal Rodríguez solicita de la Junta Municipal de Retiro la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle del Doctor Esquerdo, esquina a Samaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (Parque del Retiro, sin número, con entrada por la puerta de Sainz de Baranda), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—El Jefe de la Oficina Municipal, *Cástor Iglesias Sanzo*.

* * *

Don Joaquín Zorita de la Fuente solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la calle de Alberique, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

Don Narciso Olmos Arribas solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la avenida de Aragón, 170.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

Don Antonio Olmedilla Blanco solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la calle de Sebastián Francisco, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

Don Honorio Sánchez Monroy solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la avenida de Aragón, 158.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

Don Basilio Herrera Lenza solicita de la Junta Municipal de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la calle de la Alconera, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2, cuarta planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—La Jefe de la Oficina Municipal, *Carmen Casanova*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE MEDIODIA

Migueláñez, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puestos 11 y 13.

Chickengar, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 33.

Pascual Aranda, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 22.

Don Ricardo Chacón Sobrino proyecta establecer un *pub* en la casa número 39 de la calle de Martínez Oviol.

Don Manuel Estepa Jaén proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la avenida de las Glorietas.

Don Virgilio Merchán Rodríguez proyecta ampliar su carnicería y salchichería con venta de fiambres sita en la casa número 20 de la calle de Benimamet.

Don José María Espartero Saornil proyecta establecer un video club en la casa número 31 de la avenida de las Glorietas.

Doña María de la Concepción Ramos Dávila proyecta establecer un video club en el bloque 83 de la calle del Cabo Tarifa, local A.

Doña María Lourdes Alcaide Cobos proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 52 de la calle de Mejorana.

Videoferta, S. A., proyecta establecer un video club y venta de artículos de importación en la casa números 13 y 15 de la calle de Benimamet.

Comercial Entrevías, S. A., proyecta establecer su domicilio social y almacén cerrado de bollería y pastelería en la casa número 53 de la calle de Avelino Fernández de la Poza.

Doña Angeles Contreras García proyecta ampliar su frutería sita en la casa número 72 de la calle de Buendía.

Don Juan Galindo Muñoz proyecta establecer un café bar en la casa número 32 de la calle de la Mezquita.

Doña Catalina Cuesta Cuenca proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 1 de la calle de Najarra.

Don Manuel Zafrá Pérez proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de Castrillo de Aza, parcela J.

Doña Cristina López Lapique proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en la casa número 27 de la avenida de Santa Eugenia, parcela J-1, local 3-C.

Los Norteños, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos cárnicos y elaboración en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puestos 35 y 37.

Productos Machi, S. A., proyecta establecer un almacén y venta de productos congelados en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 26.

Comercial de Aves y Caza, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 31.

Comercial de Vinos del País, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de vinos y licores en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 17.

Don Jesús Salcedo Martínez proyecta establecer un servicio de lavado y engrase de automóviles y garaje aparcamiento en la casa número 9 de la calle de la Sierra de Gualupe.

Doña Josefa Prieto Velasco proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 9 de la calle del Puerto de Galapagar.

Don Serafín Simón Delgado proyecta establecer una cafetería en la casa número 11 de la calle de Puentecharra, local 2.

Don José Gutiérrez Cámara proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle del Cabo Machichaco, local 2.

Don Darío Mantecón Álvarez proyecta ampliar con obrador su carnicería, salchichería y pollería sita en una casa sin número de la plaza de Moncada, local 109.

Doña Juana Iglesias Garrido proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle de Najarra, local C.

Leche Pascual, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 24.

Daf, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de aves, huevos y caza en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 39.

Aceites del Sur, S. L., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de aceites comestibles en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 23.

Ahumados Domínguez, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 36.

Komerfish, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 30.

Avicu, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puestos 27 y 29.

Distribuidora de Productos Lácteos, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos lácteos en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 20.

Suministros Andalucía, S. A., proyecta establecer un almacén de artículos de escritorio en la casa número 16 de la calle de la Mezquita.

Aridos Cuenca, S. A., proyecta establecer un almacén de materiales para la construcción en el kilómetro 2,500 de la carretera de San Martín de la Vega.

Don Eulalio Gómez Calvo proyecta establecer un bar en la casa número 97 de la calle de Rocafort, bloque 460.

Mafe Comercial, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puestos 2 y 4.

Aperitivos Medina, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de productos alimenticios en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puestos 8 y 10.

Unión Salazonera Isleña proyecta establecer un almacén de venta por mayor de pescados frescos, congelados y salazones en el kilómetro 3,800 de la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave de polivalencia, puesto 38.

Doña María Baladés Muriano proyecta establecer una tienda para la venta de fru-

tos secos, variantes y asador de pollos en la casa número 13 de la calle de Zazuar, local 6.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Don Benito Borque Angulo proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 2 de la avenida de La Verbena de la Paloma.

Cada Día, S. A., proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 5 del paseo de Alberto Palacios.

Ridohi, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de confecciones en la casa número 3 de la calle de Victorino Bayo.

Confecciones Borreguero, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 9 de la calle de Abay.

Don Severiano Gómez Checa proyecta establecer un gimnasio en la casa número 37 de la calle del Grafito.

Don Adrián Manuel Franco-Rubino Manso-Montes proyecta establecer una tapicería y taller en la casa número 12 de la calle de los Carrascales.

Don Armando Oliva Jiménez proyecta establecer un taller de transformación de plásticos en la casa número 39 de la calle de San Antonio de Padua.

Distribuciones Exclusivas R. Navarro, S. A., proyecta establecer un almacén de bebidas y productos alimenticios en la casa número 7 de la calle de José Bielsa.

Don Félix Baltasar de la Rocha proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 26 de la plaza de Campo de Criptana.

Don José Santos Couto proyecta establecer un almacén cerrado de muebles de cocina en la casa número 7 de la calle del Teniente Compairret.

Doña Soledad Sánchez González proyecta establecer un video club en el Mercado de Jesús del Gran Poder, banca 4.

Don Ramón García Sánchez proyecta establecer un garaje y taller de reparación de automóviles en la casa número 26 de la calle de Primitiva Gañán.

Don Luis Zapata Navas proyecta establecer un bar en el Mercado de Usera, banca 17.

Talleres Goñi proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 66 de la calle de Isabelita Usera.

Don Carlos Hernández Esteban proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle del Jaspe.

Don Juan Luis Díaz Ruiz proyecta establecer un bar en la casa número 37 de la calle de Amparo Usera.

Fotomecánica Imagen, S. L., proyecta establecer un taller de fotomecánica en la casa número 15 de la avenida de Córdoba.

Etiquetas San Juan, S. A., proyecta ampliar su taller de imprenta y fábrica de etiquetas sito en la casa número 5 de la calle de Sebastián Gómez.

Comunidad de Usuarios proyecta establecer una galería comercial en la casa número 70 del paseo de Alberto Palacios.

Don Mariano García Gascó proyecta establecer un garaje en la casa número 51 de la calle de Palomares.

Don Lorenzo Morales Cerrillo y don Martín Delgado proyectan establecer un garaje en la casa número 9 de la calle del Talco.

Don Mariano López Coronado proyecta establecer un servicio de lavado y engrase de automóviles en la casa número 15 de la calle de la Hermandad de los Donantes de Sangre.

Don Rafael Andrés Díaz de Prado proyecta establecer un servicio de lavado y engrase y taller de puesta a punto en la casa número 48 de la calle de la Huerta de Villaverde.

Don Luis Garrido Cortés proyecta establecer una repostería en la casa número 37 del paseo de Alberto Palacios.

DISTRITO DE CHAMBERI

Don José María Díez Perpiñán proyecta establecer una *croisanterie pizzeria* en la casa número 2 de la calle de Donoso Cortés.

Inversiones Riaza, S. A., proyecta establecer su domicilio social, exposición y venta de vinos en la casa número 124 de la calle de San Bernardo.

Don Nicasio Muñoz Pascual proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 48 de la calle de Santa Engracia.

Don José Tabares Antúnez proyecta establecer un video club y tienda para la venta de material eléctrico en la casa número 42 de la calle del Cardenal Cisneros.

Don Mariano Asunción Torres proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 12 de la calle del General Álvarez de Castro.

Don Miguel Fernández Rubio proyecta establecer un salón de belleza en la casa número 95 de la calle de Fernández de los Ríos, local A-4.

Doña Julia Nieto López proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 124 de la calle de Fuencarral.

Don J. Antonio Jiménez Díaz proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 37 de la calle de Luchana.

Don Angel Aurelio Gainza González proyecta establecer un restaurante en la casa número 3 de la calle de Covarrubias.

Ivars y Arteaga, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión y muebles de cocina, con aire acondicionado, en la casa números 16 y 18 de la calle de Bravo Murillo.

Hache Seis, S. A., proyecta establecer una oficina de publicidad con estudio fotográfico en la casa número 109 de la calle de San Bernardo.

Real Automóvil Club de España proyecta establecer un bar cafetería restaurante en la casa número 10 de la calle de José Abascal.

Don Ruperto Gutiérrez Salvador proyecta establecer unas oficinas en la casa número 6 del paseo del General Martínez Campos.

Don Mudhafar Abdul Fath proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 138 de la calle de Santa Engracia.

Construcciones Salamanca, S. A., proyecta establecer una droguería en la casa número 48 de la calle de Santa Engracia, puesto 7.

Irusa proyecta establecer un garaje en la casa número 116 de la calle de Guzmán el Bueno.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 7 de la calle de Galileo.

Laboratorio Cardenal Cisneros, S. A., proyecta establecer un laboratorio de prótesis dental en la casa número 52 de la calle del Cardenal Cisneros.

Belo Capeli, S. A., proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 46 de la calle de Modesto Lafuente.

Centro de Estudios La Academia de Majadahonda, S. A., proyecta establecer una academia en la casa número 14 de la calle de Carranza.

B.N.P. España, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 70 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Jacami, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y túnel de lavado de automóviles en la casa número 122 de la calle de Santa Engracia.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 7 de la calle del Conde del Valle del Sùchil.

Aginda, S. A., proyecta instalar calefacción en la casa número 4 de la calle de Alenza.

Don Marcos Revilla Serna proyecta establecer una cafetería en la casa número 4 de la calle de Galileo.

Debate, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficina en la casa número 92 de la calle de Zurbano.

Doña Carmen Moraleda Rivillas proyecta establecer una droguería en la casa número 5 de la calle de Treviño.

Ferhabra, S. A., proyecta establecer un bar en la casa número 75 de la calle de Fernando el Católico.

DISTRITO DE MORATALAZ

Don Benjamin Arévalo Muñoz proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de la Hacienda de Pavones.

Don Enrique Cepedano Blanco proyecta establecer una tienda para la venta de fiambres en la casa número 194 de la calle de la Hacienda de Pavones, puesto 44.

Don Antonio Salguero Sánchez proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 241 de la calle de la Hacienda de Pavones.

Doña Carmen Fernández Vázquez proyecta establecer un bar en la casa número 33 de la calle de Casalarreina.

Don Antonio Antequera Sujar proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 10 de la calle de la Fuente de San Pedro.

Inversiones Madrás, S. A., proyecta establecer un video club con aire acondicionado en la casa número 15 de la calle de Villacarlos (posterior).

Nájera Ramírez proyecta establecer un almacén cerrado para equipos de pintura en la casa número 26 de la calle de los Gallegos.

Rogal, S. A., proyecta ampliar su cafetería restaurante sita en la casa número 7 de la calle de la Hacienda de Pavones.

Don David López García proyecta establecer un asador de pollos en la casa número 28 de la avenida Real.

DISTRITO DE MONCLOA

Doña María de la Soledad González Matas proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Martín de los Heros.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 21 de la calle de Juan Montalvo.

Pansa, S. A., proyecta ampliar sus oficinas sitas en la casa número 54 de la calle de Juan Alvarez de Mendizábal.

Don Santiago Fernández Prila proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 13 de la calle de los Diplomáticos (chalé).

Don Julio Maroto López proyecta establecer un taller de reparación y montaje de autorradios en la casa número 73 de la calle de Ferraz.

Doña Natividad Peña Diez proyecta ampliar su salón de juegos recreativos, con bar, sito en la casa número 5 de la calle de Ventura Rodríguez.

Don Quintín Martín Pozo proyecta establecer un video club en la casa número 9 de la calle de Luisa Fernanda.

Don Francisco Beato Luna proyecta establecer un video club en la casa número 5 de la calle de Juan Alvarez Mendizábal.

Centro Eléctrico, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina y venta por mayor y menor de material eléctrico en la casa número 14 de la calle de Sánchez Preciados.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar ascensores en la casa número 60 de la avenida de la Reina Victoria.

Cliff, S. A., proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 37 de la calle del Marqués de Urquijo.

Don Valentín Carro López proyecta establecer un bar en la casa número 147 de la calle de Villaamil.

DISTRITO DE SALAMANCA

Don Ricargo Esteban Gallego proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 25 de la calle de Montesa.

Don Hamid Hejazi proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de alfombras en la casa número 14 de la calle de Núñez de Balboa.

Construcciones Vahe, S. A., proyecta establecer una exposición y venta de materiales para la construcción en la casa número 4 de la calle de Demetrio Sánchez.

Piel Internacional, S. A., proyecta establecer una zapatería en la casa número 7 de la calle de Serrano.

Don Angel Ramón Nieto Gayo proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 88 de la calle de Jorge Juan.

Supermercados Alonso Alarcón, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 118 de la calle de Castelló.

Simpson, S. A., proyecta establecer un taller de reparación y venta de automóviles en la casa número 109 de la calle de Velázquez.

Litoscán, S. A., proyecta establecer un taller de fotomecánica y fotocomposición en la casa número 1 de la calle del Vizconde de Matamala.

K-2.000 Madrid, S. A., proyecta establecer unas oficinas y laboratorio en la casa número 73 de la calle del General Pardiñas, edificio B.

Angie, S. A., proyecta establecer un disco *pub* bar en la casa número 34 de la calle de Sancho Dávila.

Don Enrique González Lahore proyecta establecer un video club y venta de artículos de regalo en la casa número 231 de la calle de Alcalá.

Sepisa proyecta establecer unas oficinas en la casa número 93 de la calle del General Díaz Porlier.

Establecimientos Fotográficos Aquí, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de material fotográfico en la casa número 7 de la calle del General Díaz Porlier.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de marzo de 1987.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 26 de febrero último, ha acordado aprobar definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, la delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua en Suelo Urbano, 1.07, a gestionar mediante reparcelación económica.

Desestimar la alegación formulada por Prosata, S. A., contra el acuerdo de aprobación inicial, de acuerdo con el precedente informe, del que se dará traslado al recurrente.

Declarar iniciado el procedimiento reparcelatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, en cuyo efecto los propietarios afectados podrán formular, dentro de los tres meses siguientes a la notificación y publicación del presente acuerdo, el oportuno proyecto reparcelatorio, en los términos previstos en los artículos 98 y siguientes de la Ley del Suelo.

Lo que se comunica, advirtiendo que contra el acuerdo de aprobación definitiva (párrafo primero) podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 237 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, previo el preceptivo de reposición que establece el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a deducir ante el citado organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de marzo de 1987.—El Secretario general y del Consejo en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.